



Seruiu Región de Tarapacá
Depto. de Programación Física y Control
Oficina de Licitaciones

APRUEBA MONTO Y PLAZO ACTUALIZADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2023 DENOMINADA "FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO", CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0142

IQUIQUE, 30 OCT. 2023

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011** que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, y sus posteriores modificaciones;
- b) La **Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.) de 2015** de Asistencia Técnica que reemplaza la Resolución N°420, de 2012, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a programa de vivienda aprobado por el D.S. N° 49, de 2014, y sus modificaciones;
- c) La **Resolución Exenta N°71 de fecha 22 de junio de 2023** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que aprobó bases administrativas especiales, bases técnicas, sus respectivos anexos complementarios y formatos para la licitación Pública N°09/2023 denominada "FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011";
- d) El **Acta de Evaluación y Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 09/2023, de fecha 19 de julio de 2023**, que identifica como 2da prioridad en la adjudicación a **VERSÁTIL ASESORES LTDA., R.U.T. N° 76.344.714-6** por un monto de 3900 UF (tres mil novecientas Unidades de Fomento) EXENTO DE IVA, y un plazo de ejecución del servicio de 1210 días corridos;
- e) La **Resolución Exenta N°108 de fecha 17 de agosto de 2023** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que aprobó aclaraciones, sanciona la aceptación de ofertas que indica, adjudica y ordena la suscripción de contrato de la licitación Pública N°09/2023 denominada "FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011", ID N° 6-26-LQ23 a **SOCIEDAD E ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES CINTEC LIMITADA, R.U.T. N° 76.149.423-6**;
- f) El **Informe Técnico Administrativo D.S. 49/2011 Fondo Solidario De Elección De Vivienda, de fecha 16 de octubre de 2023**, elaborado por la FTO SERVIU, en referencia a Megaproyecto San Ignacio 1° y 2° etapa, que da cuenta en sus conclusiones que el avance físico acumulado es de 6,02% y han transcurrido 185 días desde el inicio formal del proyecto, equivalente a un 25,34% del plazo total de 730 días corridos.
- g) La **Resolución Exenta N° 134 de fecha 23 de octubre de 2023**, de SERVIU Región de Tarapacá que acepta desistimiento de oferta que indica, ordena el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, readjudica y ordena elaboración del acto administrativo que indica, referente a la licitación pública N° 9/2023 "FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011" a **VERSÁTIL ASESORES LTDA, R.U.T.: N° 76.344.714-6**;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se licitó la obra N° 9/2023 con fecha de apertura el 10 de julio de 2023 denominada "FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), DE 2011".
- b) Que, según el informe de avance de obras de Obras Habitacionales del SERVIU singularizado en el visto f), la obra presenta un 6,02% de avance y han transcurrido 185 días corridos desde el inicio formal del proyecto.
- c) Que, según lo indicado en el numeral 22 "Ajuste Del Monto y Plazo del Contrato según porcentaje de Avance" de las Bases Administrativas Especiales aprobados mediante la Resolución Exenta N° 71 de fecha 22 de junio de 2023, se expresa que en caso que las obras ya hayan iniciado y presenten un avance físico mayor a 5%, el monto del contrato se reducirá en el porcentaje de avance físico a la fecha de inicio de la FTO.
- d) Que, a través del Informe Técnico Administrativo individualizado en el visto f), el FTO SERVIU a cargo de la obra informa que el avance físico de ejecución del Megaproyecto Conjunto Habitacional San Ignacio tiene un porcentaje físico (acumulado) de 6,02% habiendo transcurrido 185 días desde el inicio formal de la ejecución del proyecto, equivalente a un 25,34% del plazo total de 730 días corridos, tras lo cual, es preciso aprobar las actualizaciones y modificaciones de plazo y monto, conforme lo señalado en el numeral 22. indicado precedentemente, lo que se materializa mediante la presente resolución.
- e) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1° **APRUÉBENSE** el porcentaje de avance físico de obra y el plazo de ejecución del proyecto denominada MEGAPROYECTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA ETAPA, ALTO HOSPICIO", correspondiente a un 6,02% y un plazo transcurrido de 185 días corridos según informe de avance de obras individualizado en el visto f).
- 2° **DÉJESE ESTABLECIDO** que en razón de lo aprobado en el resuelvo N°1 precedente, el monto del contrato de la FTO EXTERNA – PROYECTO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONJUNTO HABITACIONAL SAN IGNACIO, COMUNA DE ALTO HOSPICIO, correspondiente a la Licitación N° 09/2023, a **VERSÁTIL ASESORES LTDA., R.U.T. N° 76.344.714-6**, será de **3665,22 U.F.** (tres mil seiscientos noventa y tres coma cuatrocientas catorce unidades de fomento) y el plazo de ejecución será de **1025 días corridos**.
- 3° **DÉJESE ESTABLECIDO** que el Consultor tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar reposición al presente acto administrativo, mediante carta, suscrita por el oferente o su representante legal, ingresada a Oficina de Partes de este Servicio, de forma física (Patricio Lynch N° 50, ciudad de Iquique) o digital a través de la casilla electrónica ofpaserviuiquique@minvu.cl, rorellanad@minvu.cl y aalvarezm@minvu.cl. En caso de no presentar el recurso de reposición dentro del plazo señalado, se entenderá que acepta las condiciones y, por lo tanto, se procederá a solicitar al adjudicatario la suscripción del contrato ad-referéndum.
- 4° **DÉJESE ESTABLECIDO** que, transcurrido el plazo para la interposición del recurso de reposición, sin que este se interponga, o en caso de que el adjudicatario acepte formalmente las condiciones establecidas en la presente resolución, se procederá a la suscripción del contrato ad-referéndum previa entrega de la documentación y garantía de fiel cumplimiento exigidas en numeral 23 de las bases administrativas especiales aprobadas por Resolución Exenta N° 71 de fecha 22 de junio de 2023.
- 5° **DÉJESE ESTABLECIDO** que el inicio de la consultoría de FTO, será informada mediante oficio por el Supervisor SERVIU y se formalizará mediante acta de inicio, ello de conformidad al numeral 22 "Ajuste del Monto y plazo del contrato según porcentaje de avance", de las Bases Administrativas Especiales", aprobadas por Resolución Exenta N° 71 de fecha 22 de junio de 2023.
- 6° **DÉJASE CONSTANCIA** que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Iquique, sometándose en todo a la competencia y jurisdicción de sus tribunales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO SEPÚLVEDA ROSSO
INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

ACB/CLC/CcHC/AAM

Transcribir a:

- | | | | |
|-------------------------|-----|--|-----|
| - SEREMI MINVU | (1) | - Depto. Programación Física y Control | (1) |
| - Secretaría Dirección | (1) | - Unidad de Obras Habitacionales | (1) |
| - Departamento Técnico | (1) | - Oficina de Licitaciones | (1) |
| - Departamento Jurídico | (1) | - Oficina de Partes | (1) |
| - Destinatario: | | | |

VERSÁTIL ASESORES LIMITADA
Los arándanos N° 5108, La Serena
contacto@versatilasesores.cl

